

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00557.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 03 - derivado No. 13 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 02 de marzo del año 2022, RESOLVIÓ declarar desierto el Recurso de Apelación formulado por el apoderado judicial de la parte actora en contra de la sentencia de primera instancia, la cual fue proferida en audiencia celebrada el 27 de septiembre del año 2021 (carpeta No. 02 - derivado No. 06 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

Igualmente se pone en conocimiento de las partes integrantes de la Litis, que el Superior (Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de esta ciudad), mediante proveído calendado 02 de junio del año 2022, RESOLVIÓ negar el incidente de nulidad formulado por el apoderado judicial de la parte actora (carpeta No. 03 - derivado No. 10 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **113**, hoy **06 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94aa1c8ab880c1b6a5a43bfd862b4ed2cf43ade1512e2777fb7166b9c43de4b**

Documento generado en 05/07/2022 11:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>